



RES. EXENTA N° 1806 - ~~1806~~ /

MAT. : Aprueba términos de referencia "Acuerdo operativo CONADI-SERNATUR, año 2008"

TEMUCO, 30 JUN 2008

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley 19.253, las facultades otorgadas en el art. 45, especialmente, lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de Noviembre de 1993 del Ministerio de Planificación; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución 520/ 96 de la Contraloría General de la República, la ley N° 20.232 de fecha 01 de Diciembre de 2007, que establece el presupuesto para el sector público, año 2008, la resolución N° 193 del 05 de Marzo de 2008 del Director Nacional de la CONADI y la resolución N° 108 de fecha 08 de mayo de 2007 que nombra al Subdirector Nacional de Temuco.

CONSIDERANDO:

1° Que, la CONADI es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar en su caso la acción del estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, debiendo promover la adecuada explotación de las tierras, velar por su equilibrio ecológico, por el desarrollo económico y social de sus integrantes, entre otros canales a través del Fondo de Desarrollo Indígena.

2° Considerando lo señalado en los convenios de fecha 16 de Marzo de 2007 celebrado entre la Subdirección Nacional Temuco, CONADI y la Dirección Regional de SERNATUR región de la Araucanía que compromete la realización de un conjunto de iniciativas y actividades, incluyendo programas y proyectos orientados al desarrollo del turismo Indígena en la región.

3° Que, la Subdirección Nacional Temuco de CONADI, con el objeto de contribuir al desarrollo del turismo Mapuche en la región de la Araucanía, ha resuelto asignar recursos a una institución con competencia para que ejecute el proyecto "Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía" de acuerdo a los términos de referencia que aprueba la presente resolución.

RESUELVO:

1°.- APRUEBESE los Términos de Referencia para la ejecución del proyecto "Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía".

Los términos de referencia que por el presente instrumento se aprueban, son del siguiente tenor:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

PROGRAMA	Programa: "Subsidio al apoyo a la gestión indígena" Línea "Planificación Territorial y control social"
PROYECTOS	"Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía"
CÓDIGO	201620170
COMUNA	Región de la Araucanía.
MONTO (\$)	TOTAL > \$ 10.000.000 "Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía"
AÑO EJECUCIÓN	2008
TIPO ASIGNACIÓN	DIRECTA
DURACIÓN	12 meses
FINANCIAMIENTO	FONDO DESARROLLO INDÍGENA SUBDIRECCIÓN NACIONAL TEMUCO- CONADI

I.- NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), debe aportar recursos para la ejecución del proyecto "Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía", que se enmarca en las líneas de acción establecidos en Convenio de Colaboración Subdirección

30 JUN 2008 16 06 - - 9

Nacional Temuco- CONADI y la Dirección Regional de SERNATUR región de la Araucanía de fecha 16 de marzo de 2007.

El proceso de adjudicación se registrará por los siguientes términos de referencia.

2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Objetivo general del proyecto.

Generar una estrategia de Turismo Mapuche en la región de la Araucanía.

Los Objetivos específicos son:

- a) Recopilar antecedentes relativos a la oferta y demanda regional nacional e internacional y de normativa legal pertinente a los emprendimientos turísticos.
- b) Desarrollar una estrategia participativa y consensuada con la población Mapuche y actores locales relacionados con la actividad turística.

3.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

- Representantes de organizaciones Mapuche vinculadas al turismo.
- Microempresarios o emprendedores Mapuche de la región de la Araucanía que desarrollan o se vinculan con iniciativas turísticas.

4.- DURACIÓN DEL PROYECTO

La propuesta se ejecutará en el plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que apruebe el respectivo Convenio.

5.- DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Previo a la firma del convenio, el organismo ejecutor de los proyectos encomendados deberá presentar los siguientes documentos:

- a) La documentación que acredite la personería del representante legal.
- b) Fotocopia del RUT de Organismo Ejecutor y de su Representante Legal.

El Convenio adquirirá vigor y regirá a partir de la total tramitación de la Resolución Administrativa que lo apruebe. La CONADI, con anterioridad a tal tramitación, no tendrá responsabilidad jurídica alguna, y no podrá dar origen a causal alguna de indemnización o pago de ninguna naturaleza al beneficiario seleccionado o ejecutor.

6.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

En el convenio respectivo, para todos los efectos legales, las partes constituirán domicilio en la ciudad de Temuco.

Cualquier discrepancia por la aplicación del convenio o su cumplimiento, que no esté normada en los presentes Términos de Referencia, será resuelta por la Subdirección Nacional de la CONADI.

7.- CAUSALES DE CADUCIDAD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

La CONADI se reserva el derecho de poner fin al convenio si la entidad a quien se transfiere el recurso, incurre en alguna de las siguientes causales durante la ejecución:

- a) Insolvencia económica, declarada o no.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones del Convenio.
- c) No rendición de los informes de avance y final, lo que se regulará por las normas de los fondos estatales.

La CONADI notificará por escrito al domicilio de la entidad ejecutora si esta situación llegara a producirse.

El Convenio pactará las causales de término o resolución del beneficio otorgado y los procedimientos para exigir la restitución de los recursos aportados de la propuesta, incumplido por causas imputables al ejecutor.

8.- MARCO LEGAL

Las materias no reguladas expresamente por estos Términos de Referencia serán reguladas de conformidad a las normas del derecho civil y administrativo, que le son aplicables.

9.- TRANSFERENCIA DE FONDOS :

Los fondos serán transferidos en un solo desembolso por el total del monto asignado \$ 10.000.000 (diez millones de pesos).

30 JUN 2008

1606 -->

10.- RENDICIONES DE CUENTA

De acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Hacienda, para la ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones en la presentación de Informes de Rendición de Cuenta:

- a) Para el caso de transferencias de dinero a otros Servicios Públicos, el receptor de Fondos está obligado a enviar a la Unidad Otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un Informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

II.- NORMAS TÉCNICAS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través del programa "Subsidio al Apoyo a la Gestión Indígena", financia proyectos cuyo objetivo sean fomentar las capacidades de gestión de la población indígena.

Por otra parte, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) a través de la Subdirección Nacional Temuco, y en el marco de la gestión del Fondo de Desarrollo y los lineamientos para el año 2008, se pretende:

Generar una estrategia de Turismo Mapuche en la región de la Araucanía con la participación mapuche y de actores Locales.

2.- NATURALEZA DEL SERVICIO

Consiste en generar una Estrategia Regional de Desarrollo del Turismo Mapuche. Estrategia focalizada en zonas turísticas (5) definidos por SERNATUR, considerando para el efecto las definiciones territoriales étnicas: Lafkenche; Pewenche; Wenteche y Nagche incorporando las posturas warriache.

3.- ETAPAS DE LOS PROYECTOS

- Recopilación de antecedentes de oferta, demanda y de normativa legal relativa a emprendimientos turísticos.
- Implementación de actividades que contribuyan a la construcción de la estrategia para el turismo Mapuche.
- Construcción de una estrategia para el desarrollo del turismo Mapuche.
- Seguimiento, sistematización y Evaluación de todo el proceso.

4.- PRODUCTOS ESPERADOS

30 JUN 2008 16 06 - -

Objetivo(s) específico(s) del proyecto.	Indicador	Verificador
Recopilar antecedentes relativos a la oferta y demanda regional nacional e internacional y de normativa legal.	<ul style="list-style-type: none"> Informe recopilación fuentes primarias y secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de recepción.
Desarrollar una estrategia participativa y consensuada con población Mapuche y actores locales.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a jornadas de trabajo de organizaciones, microempresarios, emprendedores Mapuche y actores locales. Sistematización de jornadas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de asistencia. Registros audiovisuales. Informe de jornadas de trabajo. Propuesta de Estrategia.

5.- SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se evaluará permanentemente la ejecución de cada una de las etapas de realización del proyecto, a través de:

- a) Supervisión en terreno.
- b) Trabajo de Gabinete, que corresponde al análisis de los Informes de Avance solicitados. Rendición final técnica y financiera de los gastos en el mes 11.
- c) Reuniones de trabajo mensuales con el equipo del Organismo Ejecutor y la Unidad de Desarrollo de la Subdirección Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL NECULPAN LINCUANTE
SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO
CONADI